ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011020 Período 2018-2021. Acuerdo Nº 1,864

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

"""1,864) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-14/2020 AMST "SERVICIO DE COBRO DE MORA TRIBUTARIA, SEGUNDA CONVOCATORIA", fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 1,761 tomado en sesión ordinaria de fecha 19 de agosto de 2020, y publicadas el día 28 de agosto de 2020, en el Periódico La Prensa Gráfica; donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 31 de agosto de 2020, y el 2 de septiembre de 2020, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 18 de septiembre de 2020.
- III- Que de acuerdo al registro de descarga de COMPRASAL, y registro de retiro de bases de la UACI, estas fueron adquiridas por: PUNTUAL, S.A. DE C.V.; INTER CALL, S.A. DE C.V.; HABLEMOS, S.A. DE C.V.; INTEGRAL DE SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y LIC. FEDERICO ERNESTO FUENTES ALVARENGA.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18 de septiembre de 2020, presentaron ofertas los participantes siguientes PUNTUAL, S.A. DE C.V.; INTEGRAL DE SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y FEDERICO ERNESTO FUENTES ALVARENGA.
- V- Que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación y por cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases de la Licitación y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar forma parcial a PUNTUAL S.A. DE C.V., el 50% de la cartera de mora tributaria que fue la que obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y el otro 50% de la cartera al Señor FEDERICO ERNESTO FUENTES ALVARENGA, quien obtuvo el segundo mejor puntaje en el proceso de evaluación y ambos cumplen con los criterios técnicos establecidos en las Bases de Licitación Pública, el contrato deberá especificar que la asignación de cartera estará sujeta a la efectividad de recuperación mostrada

por los ofertantes adjudicados, que inicialmente se asigna el 50% de dicha cartera a cada uno, el pago de las comisiones será conforme a la tabla de comisiones y en conjunto las comisiones generadas por ambos no podrá exceder el monto presupuestado, para este proceso de licitación de hasta US\$140,000.00, en el plazo contratado.

Por lo tanto, ACUERDA:

- Adjudicar en forma parcial el proceso de Licitación Pública LP-14/2020 AMST "SERVICIO DE COBRO DE MORA TRIBUTARIA. CONVOCATORIA", a PUNTUAL S.A. DE C.V., el 50% de la cartera de mora tributaria que fue la que obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y el otro 50% de la cartera al Señor FEDERICO ERNESTO FUENTES ALVARENGA, quien obtuvo el segundo mejor puntaje en el proceso de evaluación y ambos cumplen con los criterios técnicos establecidos en las Bases de Licitación Pública, el contrato deberá especificar que la asignación de cartera estará sujeta a la efectividad de recuperación mostrada por los ofertantes adjudicados, que inicialmente se asigna el 50% de dicha cartera a cada uno; el pago de las comisiones será conforme a la tabla de comisiones y en conjunto las comisiones generadas por ambos no podrá exceder el monto presupuestado, para este proceso de licitación de hasta CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$140,000.00), en el plazo contratado.
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado NELSON ESTRADA HERNANDEZ, Jefe del Departamento de Administración de la Cartera, de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los un días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS

MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL